



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Testada
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021-00017-00
Demandante	Ignacio Echeverry Peláez Eulalia Echeverri Peláez
causante	Lucia Peláez De Echeverri
Decisión	Nombra Terna Partidores

Toda vez que desde el 11 de enero de los corrientes se requirió a las partes para que aportaran el trabajo de partición y a la fecha el mismo no ha sido presentado, pese a que ya transcurrieron más de los diez días que les fue concedido, se nombrará PARTIDOR para que realice el trabajo de partición y adjudicación.

Se nombra como partidores a los siguientes abogados de la lista de auxiliares de la justicia:

- ✓ MORALES ALZATE GUSTAVO ADOLFO CRA 46 52-140 APTO 704
MEDELLÍN 3308340 3004515799 tavo16-12@hotmail.com
- ✓ RAMIREZ GONZALEZ LAURA MARIA CRA 49 87-73 ITAGÜÍ
2946786 3502386116 lauramaria29_06@hotmail.com-
lauraramirez13@udea.edu.co
- ✓ BECERRA COSSIO ZULMA ODILA CRA 52 44-04 OF 604 MEDELLÍN
8605597, abogadoequidad@gmail.com

El cargo será ejercido por quien comparezca primero a notificarse.

Comuníquese por los interesados su designación conforme a lo previsto en la ley.

Se otorga al partidador un término de 10 días para que cumpla la labor encomendada.

3

NOTIFÍQUESE



Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314 Edificio "José Félix de Restrepo"
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín, Colombia

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce012563eaec38e7726a6540aa126a75a145c5e1eb104a2fdcdc337408bd8cc**

Documento generado en 03/03/2022 02:49:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>